

COMPANÍA "TYCATOUR'S" CIA. LTDA.

AGENCIA OPERADORA DE TURISMO

RUC: 1891716970001

MINISTERIO DE TURISMO: Certificado de Registro 1802500687 – Folio 028

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS: Resolución No. 05.A.DIC.107

Dir: Primera Imprenta y Vargas Torres

Ambato – Ecuador

Telefax.: 2 420 361

624

31.842

Ambato, marzo 1 de 2010

ENTREGADO

Dra. Tanya Paredes Ch.

Fecha: 12 MAR. 2010

Doctora

Leonor Holguín

INTENDENTA DE COMPAÑIAS AMBATO

En su despacho.-

MEJORANDO S.C. UJ. A. 10.

272 de 04.03.2010

Digitado Juissa Ionesky 05.03.2010

De mi consideración:

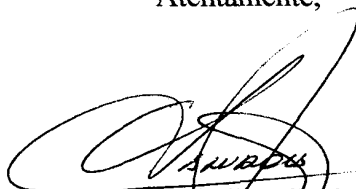
En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías y una vez registrado en el respectivo Libro de Socios y Participaciones, me permito comunicar la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES producida en la Compañía "TYCATOURS" Cía. Ltda.

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	VALOR NOMINAL PARTICIPACION	VALOR TOTAL
Carlos Eduardo Cruz Medina	Luis Fernando Reinoso Cifuentes	10	\$1,00	\$10,00
1801286046	1703261451			

Las personas citada, tanto el Cedente como el Cesionario, son de nacionalidad ecuatoriana; el tipo de inversión es nacional.

A la vez solicito comedidamente se extienda dos Nóminas actualizadas de Socios.

Atentamente,


Laura Robalino Cárdenas
GERENTE GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO

DRA. TANYA PAREDES CH.
Fecha: 11 MAR. 2010



624

NOTARIA

de

LUIS R. PAREDES M.

C O P I A

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES

COMPANIA "TYCATOUR'S" CIA. LTDA.

Otorgada por: CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA Y SRA.

A favor de : LUIS FERNANDO REINOSO CIFUENTES

Parroquia:

Digitado Luis Sotomayor 05.03.2010

Por USD. 10,00

Tisaleo, a 4 de septiembre de 2009

En la ciudad de Tisaleo, Cantón de su mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes cuatro de septiembre de dos mil nueve, ante mi LUIS ROGELIO PAREDES MEZA, Notario Público de este Cantón.-

COMPARECEN.- Por una parte en calidad de CEDENTES los CÓNYUGES CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA y MARIANA DE JESUS RODRIGUEZ MOSQUERA; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor LUIS FERNANDO REINOSO CIFUENTES, casado; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de la ciudad de Ambato y de tránsito por este Cantón, por sus propios derechos, legalmente capaces y conocidos por mí de que Doy Fe; y dicen que eleve a escritura pública todo el contenido de la minuta que se inserta cuyo tenor literal es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente minuta en la que consta la cesión de participaciones de la Compañía "TYCATOUR'S CÍA. LTDA", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Al otorgamiento del presente acto jurídico comparecen por una parte y en calidad de CEDENTES, los cónyuges CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, y la señora MARIANA DE JESUS RODRIGUEZ

MOSQUERA; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor LUIS FERNANDO REINOSO CIFUENTES, casado; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de la ciudad de Ambato y de tránsito por este Cantón, por sus propios derechos, civilmente capaces, convienen en celebrar y suscribir la presente cesión de participaciones.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante Escritura Pública celebrada el diecisiete de noviembre del año dos mil cuatro, ante el señor Notario Séptimo de la ciudad de Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, e inscrita en el Registro Mercantil el trece de junio del año dos mil cinco, bajo el número trescientos cinco, se constituyó la Compañía "TYCATOUR'S CÍA. LTDA", con un capital de cuatrocientos dólares americanos, divididos en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una.- **DOS.-** La Junta General de Socios de la Compañía reunida el día miércoles once de marzo de dos mil nueve, decidió por unanimidad del capital social

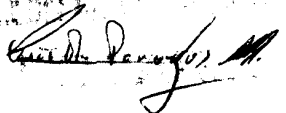
LUIS R. PAREDES M.

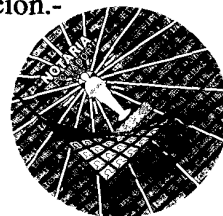
NOTARIO

REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS

autorizar al señor CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, para que transfiera diez participaciones de las que posee en la Compañía antes referida a favor del señor LUIS FERNANDO REINOSO CIFUENTES.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos los cónyuges CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA y MARIANA DE JESUS RODRIGUEZ MOSQUERA, ceden la transferencia a perpetuidad el dominio de diez participaciones de la compañía "TYCATOUR'S CÍA. LTDA.", cesión que la efectúa a favor del señor LUIS FERNANDO REINOSO CIFUENTES. El cedente declara que la cesión de las participaciones la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en dichas participaciones.- El CESIONARIO, se subrogará en todas las obligaciones de la cedente.- **CUARTA.- ACEPTACION.-** El Cesionario, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la Compañía "TYCATOUR'S" CÍA. LTDA., habida cuenta que se realiza en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses.- **QUINTA: - CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura asciende a la suma de DIEZ DOLARES AMERICANOS (\$10,00).- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento jurídico.- (firmado).- Dra. Diana Palate Silva.- Abogada.- Matrícula número setecientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que fue elevada a escritura pública y en cuyo contenido se ratifican los otorgantes.- Yo, el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Leída que les fue por mí esta escritura en alta voz e íntegramente a los señores comparecientes aquellos la aprueban, se ratifican y suscriben conmigo, habiéndose verificado todo en unidad de acto DOY FE.- (firmado) Carlos Eduardo Cruz Medina.- (firmado) Mariana de Jesús Rodríguez Mosquera;- (firmado) Luis Fernando Reinoso Cifuentes.- El Notario.- (firmado).- Luis Rogelio Paredes Meza.-

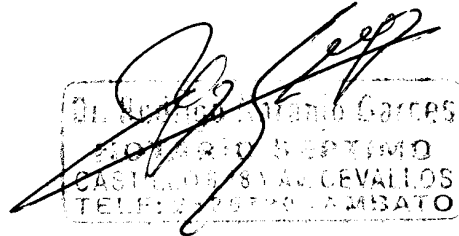
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA Y FIEL COPIA, sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-


Luis Rogelio Paredes Meza



Ra

ZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz constitución de la compañía TYCATOUR' CIA. LTDA.", celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato a mi cargo, el diecisiete de noviembre del año dos mil cinco, la Cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a dieciséis de diciembre del año dos mil nueve.-


DEL CANTÓN AMBATO
NOTARIO SÉPTIMO
CASTAÑO DE S. A. C. VALLEROS
TEL: 032 220 1000 - AMBATO



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0305 del Registro Mercantil de Junio 13 del 2.005 de la Compañía TYCATOUR CIA. LTDA .- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura, de Septiembre 04 del 2.009.- Que se archiva.- Ambato Enero 07 del 2.010.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



COMPAÑÍA "TYCATOUR'S" CIA. LTDA.

AGENCIA OPERADORA DE TURISMO

RUC: 1891716970001

MINISTERIO DE TURISMO: Certificado de Registro 1802500687 - Folio 028

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS: Resolución No. 05.A.DIC.107

Dir: Primera Imprenta y Vargas Torres

Telefax.: 2 420 361

Ambato - Ecuador

ACTA # 003-2009

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS COMPAÑÍA "TYCATOUR'S" LTDA.

REALIZADA EL DIA MIERCOLES 11 DE MARZO DE 2009

En la ciudad de Ambato, cantón de su mismo nombre, provincia de Tungurahua, a los once días del mes de marzo de dos mil nueve, a las 17H30, se reúnen en la Sede de la Compañía "TYCATOUR'S" Ltda., en su domicilio principal ubicado en la calle Bolívar 673 y Ayllón, bajo la Presidencia del señor Carlos Cruz Medina, y, encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía: Interviene como Secretaria de la Junta, la Sra. Laura Robalino Cárdenas, Gerente General de la Institución, quien ha constatado el quórum presente, por lo que el Sr. Presidente declara instalada formalmente la Junta General Extraordinaria de Socios y solicita dar lectura de la convocatoria. Poniendo a consideración de los puntos del Orden del Día, los mismos que son:

- 1.- Lectura del acta anterior para su aprobación;
- 2.- Autorización para la transferencia de diez participaciones de propiedad del señor Carlos Eduardo Cruz Medina, a favor del señor Luis Fernando Reinoso Cifuentes;
- 3.- Autorización para la transferencia de diez participaciones de propiedad del señor Carlos Eduardo Cruz Medina, a favor de la señora Dina Dolores Iza Muzo;
- 4.- Autorización para la transferencia de diez participaciones de propiedad del señor Carlos Eduardo Cruz Medina, a favor del señor Gustavo Marcelo Fuentes Barona y,
- 5.- Resoluciones.

Al ser aprobado se procede con el 1.- **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR PARA SU APROBACION.**- Por Secretaría se da lectura del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el día viernes 25 de Febrero de 2009, la cual al ser puesta a consideración es aprobada con la siguiente modificación: en el sexto punto que manifiesta: "....- se resuelve autorizar la transferencia de treinta participaciones, de un dólar cada una, de propiedad del señor Carlos Eduardo Cruz Medina, titular de la Cédula de Ciudadanía No. 1801286046, a favor de la sra. Laura Lucila Robalino Cárdenas, con Cédula de Identidad No. 1801973965...", **DEBE DECIR: SE RESUELVE AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE QUINCE PARTICIPACIONES, DE UN DOLAR CADA UNA, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1801286046, A FAVOR DE LA SRA. LAURA LUCILA ROBALINO CÁRDENAS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 1801973965.**

2.- AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE DIEZ PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, A FAVOR DEL SEÑOR LUIS FERNANDO REINOSO CIFUENTES.- Se autoriza la transferencia de diez participaciones de propiedad del señor Carlos Eduardo Cruz Medina, portador de la Cédula de Ciudadanía # 1801286046, a favor del señor Luis Fernando Reinoso Cifuentes, con Cédula de Ciudadanía # 1703261451.

3.- AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE DIEZ PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, A FAVOR DE LA

Ambato – Ecuador

TYGA
Tours
Agencia Operadora de Turismo
AMBATO ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES, DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y CIRCULARIA
 IDENTIFICACIÓN N. 1201286/4-
 CUIR MERINA CARLOS EDUARDO
 OCTUBRE 1.954
 CUIR LAYUA/PILLARO/ENILIO NA
 03 061 40516
 CUIR LAYUA/PILLARO
 34

IDENTIFICACIÓN N. 1201286/4-
 CUIR MERINA CARLOS EDUARDO
 OCTUBRE 1.954
 CUIR LAYUA/PILLARO/ENILIO NA
 03 061 40516
 CUIR LAYUA/PILLARO
 34

IDENTIFICACIÓN N. 1201286/4-
 CUIR MERINA CARLOS EDUARDO
 OCTUBRE 1.954
 CUIR LAYUA/PILLARO/ENILIO NA
 03 061 40516
 CUIR LAYUA/PILLARO
 34

IDENTIFICACIÓN N. 1201286/4-
 CUIR MERINA CARLOS EDUARDO
 OCTUBRE 1.954
 CUIR LAYUA/PILLARO/ENILIO NA
 03 061 40516
 CUIR LAYUA/PILLARO
 34



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

172-0084
NUMERO

1802913492
CÓDIGO

RODRIGUEZ MOSQUERA MARIANA DE JESUS

TUNGURAHUA
PROVINCIA
HUACHA LORETO
PARROQUIA

AMATO
CANTÓN
-
ZONA

172-0084

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y TITULACION

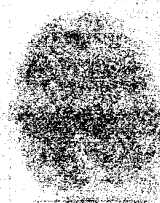
CIUDADANIA 170326145-1
 REINOSO CIFUENTES LUIS FERNANDO
 GERARDO REINOSO / JUAN GOMEZ RENDON
 09 MARZO 1958
 DNI- 0140 01447 N
 CIUDAD / GUAYAS
 CANTON CONCEPCION 1958


 Luis Fernando Reinoso Cifuentes



ECUATORIANA***** V3933V1222
 CASADO IMA QUIROGA
 PRIMARIA CNIFER PROFESIONAL
 FRANCISCO REINOSO
 LUIS REINOSO CIFUENTES
 AVIATO 27/05/2007
 27/05/2001
 REN 1399618


 Ima Quiroga



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y TITULACION

1958-0000
 LUIS REINOSO
 REINOSO CIFUENTES LUIS FERNANDO


 Luis Fernando Reinoso Cifuentes



